

Que, al respecto, el artículo 10 del citado Decreto Legislativo, establece que “la Sub Dirección General está a cargo de un Oficial General de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad en el grado de Teniente General. En los casos que la designación del Sub Director General de la Policía Nacional del Perú, recaiga en un Oficial General de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, en el grado de General, este será ascendido al grado inmediato superior”;

Que, el artículo 47, numeral 47.1, literal c) del Decreto Legislativo N° 1451, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las Entidades del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional o del Gobierno Local, a través de precisiones de sus competencias, regulaciones y funciones, precisa que en el Decreto Legislativo N° 1267, donde dice “Sub Dirección”, debe decir “Sub Comandancia General”;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al General de Armas de la Policía Nacional del Perú ORLANDO VELASCO MUJICA, al cargo de Sub Comandante General de la Policía Nacional del Perú.

**Artículo 2.-** Ascender al grado de Teniente General, al General de Armas de la Policía Nacional del Perú ORLANDO VELASCO MUJICA, de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

GASTÓN CÉSAR A. RODRIGUEZ LIMO  
Ministro del Interior

1866072-1

## Designan Inspector General de la Policía Nacional del Perú

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 045-2020-IN

Lima, 5 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú, establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, el último párrafo del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que, con la designación del Director General de la Policía Nacional del Perú, se designa al Sub Director General y al Inspector General quienes conforman la Alta Dirección;

Que, al respecto, el artículo 11 del citado Decreto Legislativo, establece que “la Inspectoría General es el órgano de la Policía Nacional del Perú, de carácter sistémico encargado de preservar, controlar y supervisar la disciplina, la imagen institucional, la ética y la calidad del servicio policial (...)”; asimismo, señala que “en los casos que la designación del Inspector General de la Policía Nacional del Perú, recaiga en un Oficial General

de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad, en el grado de General, este será ascendido al grado inmediato superior”;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al General de Armas de la Policía Nacional del Perú JORGE ALEJANDRO LAM ALMONTE, al cargo de Inspector General de la Policía Nacional del Perú.

**Artículo 2.-** Ascender al grado de Teniente General, al General de Armas de la Policía Nacional del Perú JORGE ALEJANDRO LAM ALMONTE, de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

GASTÓN CÉSAR A. RODRIGUEZ LIMO  
Ministro del Interior

1866072-2

## Aceptan renuncia de Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 346-2020-IN

Lima, 5 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 344-2020-IN de fecha 3 de mayo de 2020, se designó al señor Juan José Santiviáñez Antúnez en el cargo público de confianza de Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594 – Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan José Santiviáñez Antúnez al cargo público de confianza de Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GASTÓN CÉSAR A. RODRIGUEZ LIMO  
Ministro del Interior

1866066-1